CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
21 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del Día N° 10780

# MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **Roberto Helbert Sánchez Palomino**, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

## CONSIDERANDO

Que el 21 de marzo se conmemora el Día Mundial del Síndrome de Down, el cual fue adoptado, durante el Sexagésimo Sexto Periodo de Sesiones, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 19 de diciembre de 2011, mediante la Resolución A/RES/66/149.

Que según la Resolución mencionada "el síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud". Asimismo, dicho documento recuerda, "que el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona".

Que según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) "la incidencia estimada del síndrome de Down a nivel mundial se sitúa entre 1 de cada 1.000 y 1 de cada 1.100 recién nacidos.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala en su artículo 4 que los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad".

Que en cumplimiento de lo que señala el artículo citado en el párrafo anterior, el Estado peruano, que ha ratificado la Convención, se ha comprometido no solo a promover, sino, sobre todo, a asegurar el ejercicio de todos los derechos de las personas con discapacidad, entre ellas de las personas con síndrome de Down, quienes, con una adecuada estimulación, cuidado de su salud y educación, pueden desempeñarse de manera similar que cualquier otra persona que no tiene discapacidad.

Que es importante reconocer las labores que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil, como la Asociación Colectivo Down Perú, con la finalidad de superar las diversas barreras que les impiden que las personas con síndrome de Down desarrollen sus derechos en igualdad de oportunidades que todos los peruanos.

Por las consideraciones expuestas.

El CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Expresar su saludo a las peruanas y peruanos con síndrome de Down al conmemorarse el 21 de marzo, el Día Mundial del Síndrome de Down.

2. Expresar su saludo y reconocimiento, a los familiares que en forma constante apoyan y acompañan a las personas con síndrome de Down, para que puedan desarrollarse en forma integral y así puedan ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades.

3. Expresar su saludo a la Asociación Colectivo Down Perú por su apoyo y acompañamiento permanente a las personas con síndrome de Down.

4. Trasladar la presente moción de saludo a la señora Gissely Alvarado Ramírez, presidenta de la Asociación Colectivo Down Perú.

Lima, 21 de marzo del 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/03/2024 13:22:20-0500

**Roberto Helbert Sánchez Palomino**
**Congresista de la República**